



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 626/2011
á, 5 de diciembre de 2011

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 1821/2011 de 31 de octubre de 2011", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 07 de noviembre de 2011, por el que el Señor Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el expediente relativo al Proceso de Contratación Modalidad ANPE, referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, CON CARÁCTER RECURRENTE Y CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTION 2012", Contrato ZOO No. 07/2011.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación ZOO ANPE.2P-S No. 04/2011, CUCE No. 11-1701-02-270535-1-1, referente al "SERVICIO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, GESTION 2012", siendo la unidad solicitante la Dirección del Zoológico Municipal dependiente de la Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, adjudicado a la Empresa Unipersonal "SERVICIOS GENERALES PATUJÚ U.P." representada por el Sr. Pedro Mariano Jaksic Bendeck, por un monto de Bs. 650.400,00.-, con un plazo de ejecución en la gestión 2012, a partir de la emisión y entrega de la orden de proceder, hasta el 31 de diciembre de 2012;

Que, el objeto de la Contratación es la prestación del: "Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Instalaciones del Zoológico Municipal de Santa Cruz durante la Gestión 2012", de conformidad con el Documento Base de Contratación DBC, Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al contrato;

Que, la Resolución Administrativa No. 619/2011 de fecha 25 de agosto de 2011, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, en la cual resuelve: "ARTICULO 1º.- Autorizar el inicio del proceso de contratación del "Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Instalaciones del Zoológico Municipal", con carácter recurrente para la gestión 2012, en el marco de lo establecido en el artículo 18 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por el Decreto Supremo No. 181, de fecha 28 de junio de 2009, llegando hasta la adjudicación en la gestión 2011, sin compromiso y con cargo al presupuesto de la próxima gestión 2012, debiendo la Dirección del Zoológico Municipal indicar en la convocatoria que la adjudicación queda sujeta a la aprobación del Presupuesto de la gestión 2012.---- ARTICULO 2º.- Se instruye a la Dirección del Zoológico Municipal, incorporar en el Presupuesto de la gestión 2012, el monto de Bs 660.000 (Seiscientos Sesenta Mil 00/100 Bolivianos), en la Partida Presupuestaria 26990, Otros Servicios no Personales, Fuente de Financiamiento 20230 y Unidad Ejecutora 16";

Que, el Contrato Administrativo ZOO-ANPE No. 07/2011, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el modelo inmerso en el Documento Base de Contratación, aprobado mediante Resolución de Aprobación DBC ANPE ZOO No. 011/2011, de fecha 20 de septiembre de 2011, emitida por el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA;

Que, el presente proceso de contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobadas mediante Decreto Supremo No. 181 del 28 de junio de 2009;



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO, y en atención al principio de buena fe establecido en el inciso d) del artículo 3 de las NB-SABS, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dicho acto tiene validez que las normas legales aplicables para la contratación del sector le confieren.

POR TANTO:

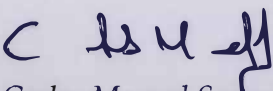
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ley Municipal Autonómica GMASCS No. 002/2011 y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de diciembre del año 2011, dicta la siguiente:

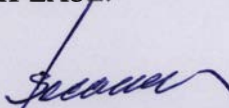
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato Administrativo ZOO-ANPE No. 07/2011, referente al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, CON CARÁCTER RECURRENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTION 2012”, adjudicado a la Empresa Unipersonal “SERVICIOS GENERALES PATUJÚ U.P.”, por un monto de Bs 650.400,00.- (Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos), a suscribirse entre la Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, el Dr. Mario Escalante Gutiérrez, Director del Zoológico Municipal y el Sr. Pedro Mariano Jaksic Bendeck representante legal de la empresa adjudicada; debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.